

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 18 de junio de 2018.

La Directora Jurídica y de Acuerdos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, da cuenta al Comisionado Presidente con el Recurso de Revisión, presentado por la (...) en contra del Sujeto Obligado Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 16 de junio del año en curso, folio 00280818.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo establecido por los artículos 140, 141, 142, 143, 145, 146, 147, 150 fracción I, y relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se ACUERDA:

**PRIMERO.** – Regístrese el recurso de revisión, bajo el número **143/2018**, que es el que le corresponde en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Instituto.

**SEGUNDO.** - En términos de lo que establece el artículo 142 fracción I de la de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, establece:

*Artículo 142. Toda persona solicitante podrá interponer, por sí o a través de su representante, el recurso de revisión, de manera directa o por medios electrónicos, dentro de los quince días siguientes contados a partir de:*

*I. La notificación de la respuesta a su solicitud de información;*

El término que le concede la citada Ley al inconforme, para hacer valer el recurso de revisión concluyó el día 05 de junio del año 2018, por lo que de conformidad con lo establecido por la fracción I del artículo 150 de la Ley en comento, que dice:

*Artículo 150. El recurso será desecharo por improcedente cuando:*

*I. Sea extemporáneo;*

Se desecha por extemporáneo el presente recurso de revisión que hace valer la (...) contra el sujeto obligado Poder Ejecutivo, Hidalgo, ordenándose archivar el presente expediente como asunto concluido.

**TERCERO.** - Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma el C.P.C. MARIO RICARDO ZIMBRÓN TÉLLEZ Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, actuando con Directora Jurídica y de Acuerdos Licenciada MARGARITA ELIZALDE CERVANTES.